

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO
NAUCOSINTOUR CIA. LTDA.**

Baños - Tungurahua

Baños de Agua Santa mayo 22 del 2012

2236
97000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato

De mi consideración:

A nombre y representación de la Compañía de Transporte Turístico NAUCOSINTOUR CIA. LTDA., saludo a usted muy cordialmente, y al mismo tiempo que me permito hacer conocer que se ha procedido a la transferencia o cesión de participaciones por parte del señor Carlos Manuel Acosta Coca, a favor del señor Juan Alfredo Luna Izurieta, conforme a la escritura pública celebrada el catorce de mayo del año dos mil doce, ante el Doctor Freddy Paúl Ramos Escobar, Notario Segundo del Cantón Pelileo.

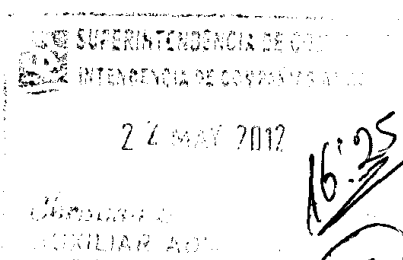
Por lo antes expuesto, comedidamente solicito se sirva registrar el cambio de accionista de esta compañía.

Con sentimientos de consideración y estima, agradezco sinceramente.

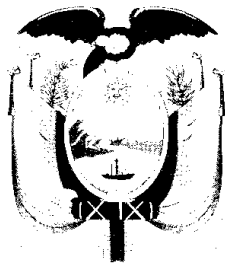
Atentamente,



José Freire Paredes
GERENTE



16:25
Registrado por
Ab. Hordas
23/05/2012



Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

ABOGADO

COPIA:

PRIMERA

DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS MANUEL ACOSTA COCA

A FAVOR DE:

JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA

EL:

PARROQUIA:

14 DE MAYO DE 2012

CUANTÍA:

BAÑOS DE AGUA SANTA

INDETERMINADA

PELILEO, A

14

DE

MAYO

20

12

Av. 22 de Julio y Antonio Clavijo

Junto Liceo Joaquín Arias - Teléfono: 2871 343 E-mail: drfreddyramos@yahoo.com

Pelileo - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA

PELILEO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE

CARLOS MANUEL ACOSTA COCA

PROVINCIA

DE

TUNGURAHUA

JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA

REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Lunes catorce de mayo de dos mil doce, ante mí,

DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo de

este Cantón COMPARECEN: Por una parte y como CEDENTE,

el señor **CARLOS MANUEL ACOSTA COCA**, soltero; y, por

otra, en calidad de CESIONARIO, el señor **JUAN ALFREDO**

LUNA IZURIETA, casado, pero con disolución de la

sociedad conyugal; los comparecientes son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el

Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua,

y de tránsito por este lugar; civilmente capaces para

celebrar toda clase de actos y contratos de los

facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y

voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a

escritura públicas el contenido de la minuta que me

presentan y que su tenor es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una en la conste la **CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que se

detallan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente

instrumento: Por una parte y como CEDENTE, el señor

CARLOS MANUEL ACOSTA COCA, soltero; y, por otra,

Dr. Mg. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Tel. 2871343



calidad de CESIONARIO, el señor **JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA**, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, y de tránsito por este lugar; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Doctor Hernán Santamaría Sancho; aprobada mediante resolución número SC. DIC. A. 09, de veintiséis de octubre de dos mil nueve, emitida por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, el treinta de octubre de dos mil nueve, en el tomo Uno, de fojas cincuenta y nueve a cincuenta y nueve, con el número de inscripción cincuenta y siete (57); se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICA NAUCOCINTOUR CIA. LTDA**, con domicilio en la ciudad de Baños, del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua y con un capital social de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **B)** La Junta General Universal de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICA NAUCOCINTOUR CIA. LTDA**. con fecha dos de marzo de dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, aprobó y autorizó al socio



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

señor LUIS ALFREDO POZO BECERRA, para que transfiera las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponden en la referida compañía; cada

participación social de la referida Compañía, tiene

un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y**

ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el

cedente señor CARLOS MANUEL ACOSTA COCA, por sus

propios derechos, ceden en forma real y efectiva las

CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, que les corresponden

a favor del señor JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA, con

todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**

DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato

de cesión de derechos y acciones, el cesionario

adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas

dentro del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE TURISTICA NAUCOCINTOUR CIA. LTDA.; como en

la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la

Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara

conocerlas y respetarlas.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACION: El cesionario queda autorizado para que

la presente escritura de cesión de participaciones,

se tome nota al margen de la escritura de

Constitución, en la Notaría Quinta del cantón Ambato;

y se siente razón al margen de la inscripción, en el

Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa.-

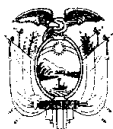
SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se establece en CIENTO

Dr. Mg. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Telf 2871343

16/01/2011

CUARENTA DOLARES AMERICANOS.- **SEPTIMA.- ACEPTACION:**

Las partes expresamente aceptan el contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado proceda a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de la participación cedida y a la emisión del certificado de participaciones a favor del actual cesionario por tal participación.- Aclarando el Cesionario que las participaciones adquiridas, ingresan a su patrimonio personal por tener disolución de la sociedad conyugal, conforme se justifica con la partida de matrimonio, que se adjunta como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Danny Meléndez Paredes, con registro número 20-2010-198 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

CARLOS MANUEL ACOSTA COCA

JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA

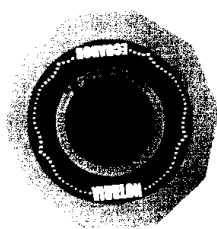
Dr. Mag. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Telf: 2871343

Dr. Mag. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Telf: 2871343



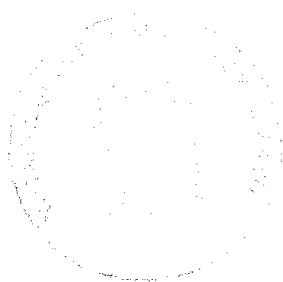
Certifico que el contenido del presente instrumento es **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO



Dr. Mag. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Telf. 2871343

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, signada con el Nro. 6695, folio 45910, de fecha 23 de Octubre del 2009, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que hace el Sr. Carlos Manuel Acosta Coca a favor del Sr. Juan Alfredo Luna Izurieta, que tiene en la Compañía de Transporte Turística NAUCOCINTOUR CIA. LTDA., y que hace referencia el presente instrumento público. Ambato 17 de Mayo del 2012.-



DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELF 2827718



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 54 a 54 con el número de inscripción 54 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICA NAUCOCINTOUR CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [ACOSTA COCA CARLOS MANUEL en calidad de CEDENTE], [LUNA IZURIETA JUAN ALFREDO en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta de la Junta General de fecha] de fecha [Dos de Marzo de Dos Mil Doce].

Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad.



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de su inscripción principal de Constitución de la Compañía, inscrita el 30 de Octubre del año 2009, bajo el número: CINCUENTA Y SIETE (57), del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Mayo 21 del año 2012

Dr. Alvaro A. Flores V.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



CIUDADANIA 150011303-8
LUNA IZURIETA JUAN ALFREDO
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS
21 MAYO 1953
001- 0057 00169 M
TUNGURAHUA/ BANDOS
BANDOS 1953

ECUATORIANA***** V4334V3442
CASADO ROSA MARINA VILLAVICENCIO B
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS LUNA
OLGA IZURIETA
PASTAZA 24/06/2004
24/06/2016

0023847



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

364-0001
NUMERO

1500113038
CÉDULA

LUNA IZURIETA JUAN ALFREDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

BANDOS
CANTÓN

ULBA
PARROQUIA

ULBA
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada me-
diante sentencia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez

con fecha cuya copia se
archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAZON: MEDIANTE ACTA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
PUBICO DEL CANTON BAROS, DR. OSWALDO CISNEROS R.
CON FECHA JUNIO 28 DEL 2005, SE DECLARA DISUEL-
TA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE EN EL PRE-
SENTE MATRIMONIO, CUYA COPIA SE ARCHIVA
BAROS 28 DE JUNIO DEL 2005

f.)
JEFE DE OFICINA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 1 ... Pág. ... 1 ... Acta

En Batos Provincia de Tungurahua
hoy día catorce de Febrero de mil novecientos...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Alfredo
Laurieta... nacido en Ulba - Batos... el 21 de Mayo
1953, de nacionalidad ecuatoriana... de profesión electricista
con Cédula N° 15-0011303 domiciliado en Batos
anterior soltero... hijo de Alfredo Luna
y de Olga Laurieta

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Marina
Garcia... nacida en Batos... el 21 de Febrero
1954, de nacionalidad ecuatoriana... de profesión A. Domestica
con Cédula N° 16-0009270 domiciliada en Batos
anterior soltera... hija de Anibal Villavicencio
y de Mariana Garcia

LUGAR DEL MATRIMONIO: Batos... FECHA: 14 de Febrero
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Los contrayentes presentaron las Céd. Trib. U. N° 0
y 515632... respectivamente.

FIRMAS:

000000465270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEL. 13 DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA COCA
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BARROS
UL
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

N. 160032590-4

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA

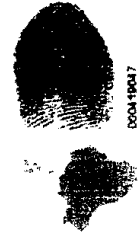
IDENTIFICACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
XXXXXXX XXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES EN LA MADRE
ACOSTA COCA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

[Signature]

[Signature]



000419047

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

015-0001
NÚMERO

1600325904
CÉDULA

ACOSTA COCA CARLOS MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

BARROS
CANTÓN

BARROS
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NAUCOSINTOUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día 02 de marzo del 2012 a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Rocafuerte y Eloy Alfaro, de la Parroquia Matriz, de esta ciudad de Baños, se reúnen todos los socios de la Compañía de Transporte Turístico NAUCOSINTOUR CIA. LTDA., con la presencia del señor Héctor Pilataxi, en calidad de Presidente y de la señora María Recalde Gamboa, interviniendo como Secretaria, tomando en cuenta que la convocatoria se la realizó por escrito, con diez días de anticipación, por lo tanto se procede a realizar la sesión ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y resolución del oficio del señor Carlos Manuel Acosta Coca, respecto de la cesión de sus participaciones.
3. Lectura y aprobación del acta.

1.- Constatación del quórum:.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la sesión ordinaria, señores: ACOSTA COCA CARLOS MANUEL¹, BARRIGA MANUEL², PILATAXI FONSECA HECTOR REMIGIO³, FREIRE VILLACIS MARGARITA MARIVEL⁴, LUZA IZURIETA JORGE WASHINGTON⁵, PUENTES SARABIA SIXTO ROMAN⁶, POZO BECERRA LUIS ALFREDO⁷, RECALDE GAMBOA MARIA ESTHELA⁸, LUZA IZURIETA HUGO ALBERTO⁹, Y VALVERDE MOYA JOSE GREGORIO¹⁰, que constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la sesión extraordinaria y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria y han aceptado los demás puntos a tratarse en la presente sesión.

2.- Conocimiento y resolución del oficio del señor Carlos Manuel Acosta Coca, respecto de la cesión de sus participaciones: El señor Presidente

manifiesta que una vez reunidos el cien por ciento del capital social, indica que hay un oficio del señor Carlos Manuel Acosta Coca, quien solicita autorización para la venta de sus participaciones a favor del señor Juan Alfredo Luna Izurieta.

RESOLUCION:

Una vez eleva la moción del señor Carlos Manuel Acosta Coca, la junta inicia con la votación, la cual una vez finalizada queda de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 10

VOTOS EN CONTRA: 0

VOTOS BLANCOS: 0

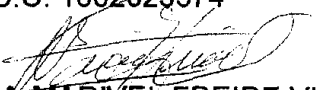
ABSTENCIONES: 0

De esta manera, por unanimidad y renunciando a su derecho preferente, la Junta autoriza la propuesta para que ceda sus ciento cuarenta participaciones a favor del señor **JUAN ALFREDO LUNA IZURIETA**.

3.- Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las diecinueve horas y leída que les fue el acta, los accionistas la aprueba y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman.

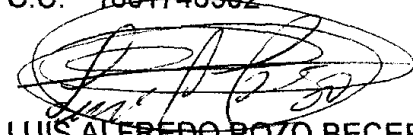

HECTOR PILATAXI FONSECA
PRESIDENTE
C.C. 1802323574


M. MARIVEL FREIRE VILLACIS
C.C. 1802404366


J. WASHINGTON LUNA IZURIETA
C.C. 1600269003


HUGO ALBERTO LUNA IZURIETA
C.C. 1600203432


MANUEL BARRIGA
C.C. 1801746502


LUIS ALFREDO POZO BECERRA
1600057846


S. ROMAN PUENTES SARABIA
C.C. 1801624360


M. ESTHELA RECALDE GAMBOA
C.C. 1600301806

Carlos Acosta 01
CARLOS M. ACOSTA COCA
C.C. 1600325904

José Gregorio Valverde 01
JOSÉ GREGORIO VALVERDE M.
C.C. 1800868000

